

OBJECCIÓN ESCOLAR Y RESPONSABILIDAD SOCIAL

José Luis San Fabián Maroto
Publicado en Escuela Española, 2008

La expresión “objección escolar” se ha aplicado hasta ahora, de manera inapropiada, a aquellos alumnos que se ausentaban de la escolaridad obligatoria sin justificación. En realidad, los mal llamados “objectores escolares” no son ellos quienes objetan sino que suelen ser “objetados” por un sistema educativo que los rechaza al no ajustarse al modelo de alumno que se espera. Más que objetores que rechazan el sistema por convicciones morales deberían llamarse desertores o insumisos que no aguantan el rodillo académico y que con frecuencia se ven desasistidos por una familia que no asume sus funciones educadoras.

Dejando al lado las numerosas objeciones y deserciones que existen hoy en día en el sistema no sólo del alumnado sino también del resto de agentes educativos, en los últimos meses se ha puesto de moda la llamada objeción a la asignatura de Educación para la Ciudadanía. Esta objeción pretende apoyarse en la libertad de elección de las familias, norma que rige el actual mercado educativo y que permite elegir la formación religiosa, el centro escolar, etc. En el fondo la elección implica cierta objeción a lo que se deja de elegir. Algunas familias pueden “objectar” de un centro eligiendo otro distinto o incluso objetar de la escolaridad si deciden educar a sus hijos por su cuenta. Pero, ¿qué ocurre si quieren algo que el mercado no ofrece?

Este querer construir un sistema social desde las elecciones de individuos particulares, procediendo por la suma de preferencias, lleva al absurdo social. Desde este punto de vista, las creencias particulares serían el valor supremo para organizar la sociedad. Pero las creencias no están por encima de todo, ni siquiera de las imposiciones sociales, que aunque sean arbitrarias son necesarias para vivir en sociedad, por ejemplo, circular por la derecha, el color rojo para indicar lo prohibido o la obligación de declarar nuestros ingresos. A pesar de encontrarnos en el siglo XXI, para algunos sectores la creencia en una deidad superior, como elección personal, se erige como un criterio intocable que se sitúa por encima de los principios de convivencia.

Difícilmente se puede ejercer la libertad de conciencia cuando las conciencias no son libres. Pero una conciencia libre no se construye al margen de la sociedad, en la cerrada individualidad. Poder construir o elegir las propias creencias políticas o religiosas es necesario pero también lo es contribuir a la vida en sociedad. En otras palabras, las creencias particulares no deberían tener un coste en términos de igualdad, democracia o solidaridad, principios básicos de la convivencia social.

La enseñanza de valores no es monopolio de ninguna asignatura en particular. En cualquier asignatura se transmiten valores, desde las Ciencias Sociales hasta la Educación Física; incluso la forma en que están organizados los centros y se toman decisiones constituye un modo básico de transmisión de valores. De hecho, el rango de asignatura es hoy un rango más que discutible si lo que se quiere es una enseñanza de valores viva y eficaz, pues la metodología predominante, academicista, descontextualizada y sometida a los rituales de evaluación, desvirtúa muchas de sus potencialidades. ¿Conoce la iglesia católica los efectos que a medio plazo tiene la enseñanza confesional de su religión en la conducta ciudadana de sus alumnos? Que los

alumnos de religión pueden ser cabales ciudadanos... por supuesto, y los alumnos sin religión también. Por tanto, la conclusión sería que la enseñanza de la religión no tiene que ver con el aprendizaje de la ciudadanía y, en consecuencia, no deben mezclarse ambas dimensiones.

La Confederación Católica de Padres tiene empaque al decir que la asignatura de Educación para la Ciudadanía sustituye a los padres en su papel de transmisión de valores, mientras ellos mismos confían la enseñanza de valores a la jerarquía de una iglesia. Pocas veces la posición oficial de la iglesia católica ha mostrado su vertiente más descarada y cínica en nuestro país como en esta ocasión. Con ello, pone de manifiesto su pretensión de conservar sus privilegios históricos y su influencia en la educación interviniendo directamente en la organización del sistema público de enseñanza.

Los mismos que imponen un ideario religioso a las familias que matriculan a los hijos en sus centros, acusan a la Educación para la Ciudadanía de “intencionalidad ideológica”, como si la educación no fuese en esencia una tarea cargada de ideología. La “neutralidad ideológica” en educación no existe, pues su finalidad es influir y provocar cambios en el educando. El propio presidente del Foro Español de la Familia se refiere a la citada objeción de conciencia como “respuesta de un ciudadano” en defensa de sus convicciones morales. Es el viejo juego de utilizar los derechos ciudadanos para impedir el desarrollo de la ciudadanía a los demás o aprovechar las condiciones que otorga un sistema democrático para negar el propio sistema democrático. Este planteamiento resume su posición esperpéntica: que mis hijos aprendan los más hondos valores de la moral católica en horario escolar mientras obligo a los que no eligen estos valores a perder el tiempo en entretenimientos varios. Y todo ello con dinero público.

Si hay algo que hoy en día resulte anacrónico y disfuncional en un estado democrático y no confesional desde el punto de vista organizativo, pedagógico y de la convivencia es la enseñanza confesional de una religión en los centros sostenidos con fondos públicos. Somos las familias que apostamos por una educación pública las que deberíamos haber objetado ya hace tiempo de la obligación de mandar nuestros hijos a la llamada “alternativa” (léase pérdida de tiempo obligatoria) a la religión confesional que otras familias deciden por nosotros. Somos las familias que creemos en la educación pública las que deberíamos objetar de pagar impuestos para financiar modelos de educación elitistas con dinero de todos, mientras apenas llega para mantener a las escuelas públicas en condiciones dignas, y todo ello con la etiqueta de la libertad de elección.

Se acusa a la Educación para la Ciudadanía de “ideología de género”, pero se enseña indirectamente el creacionismo, y se practica impunemente la desigualdad entre hombres y mujeres. Cuando alguien considera la Constitución o los Derechos Humanos como una amenaza, habría que pensar que ese alguien se encuentra fuera de la Constitución e incluso al margen del respeto a los derechos humanos.

Escuela pública, incluida la financiada con fondos públicos, no es escuela estatal, y por tanto, no es el estado o el partido político en el poder quien dicta los principios morales. Los dicta, en todo caso, el marco general de convivencia de una sociedad, expresado por su Constitución, y, en segundo lugar, siempre dentro de este marco, la concreción que hagan los implicados directos en la educación: familias, profesorado y alumnado.

Ambos niveles de consenso y concreción de la moral ciudadana tienen a su vez un tercer referente que no debe olvidarse en caso de duda: la Declaración Universal de los Derechos Humanos.

Entendida así, la Educación para la Ciudadanía es la esencia de la educación en su etapa básica y, aunque como asignatura se desarrolle dentro del ámbito predominantemente escolar, su objetivo no es otro que ayudar a construir la convivencia social. En torno a los dd.hh. se pueden hacer declaraciones, conciertos, crear organismos o nombrar ministros. Pero si los dd.hh. no se interiorizan de poco servirá vigilar su cumplimiento. Seguramente constituyen el contenido más relevante en la etapa educativa obligatoria. En todo caso, parece que las objeciones que podrían hacerse no es tanto de contenido (qué enseñar) como de método (cómo enseñarlo), dicho de otra forma, ¿cuál es la manera más eficaz de contribuir a su aprendizaje?

Se oponen a la Educación para la Ciudadanía precisamente aquellos que más necesitarían recibirla, los que se creen poseedores en monopolio de la verdad, de los valores auténticos, negando a la vez el valor más básico de una sociedad plural: el respeto a otros puntos de vista. Y es que una cosa es objetar y otra poner objeciones. La asignatura de Educación para la Ciudadanía no es objetable. Su contenido, horas asignadas e incluso la metodología a emplear pueden ser objeto de discrepancia, como de hecho lo es en cualquier asignatura. Desde un punto de vista pedagógico, lo deseable sería lograr un equilibrio entre el conocimiento y la práctica, y evitar que sucumba a la inercia académica de aprendizajes memorísticos y descontextualizados. El problema, pues, no es tanto de contenido como de metodología didáctica, por lo que los equipos didácticos responsables de dicha asignatura deberán poner en acción las mejores estrategias didácticas de su repertorio. La introducción de este nuevo contenido puede ser una buena ocasión para innovar metodológicamente.

Es cierto que la escuela no tiene la exclusiva a la hora de formar ciudadanos. Por eso es tan importante el logro de un consenso social, sobre qué debe perseguir la educación. Pero, a diferencia de cómo se ha planteado hasta ahora, no se trata tanto de un consenso entre las grandes organizaciones, sociales, políticas o empresariales, sino un consenso que debe construirse de abajo arriba, entre los miembros de la comunidad escolar, los cuales deben ponerse de acuerdo en lo que entienden por un hijo-alumno-ciudadano educado. El eje de este consenso será el modelo de convivencia que se adopte en el centro y no tanto los contenidos de una asignatura.

La ética ciudadana no es enemiga de las creencias individuales, no se opone a las creencias religiosas particulares, al contrario, es su medio protector, hace posible que aquellas convivan entre sí en una sociedad plural. Pero para ello es necesario establecer una base común que garantice la convivencia y la reciprocidad entre personas y grupos que pertenecen a una misma sociedad. Cuando la educación pierde el sentido de servicio social y no es la comunidad social en su conjunto la que se beneficia de la educación escolar, ésta se convierte definitivamente en un campo de lucha donde unos ven oportunidades para medrar mientras que otros se van hundiendo en su posición social. De esta forma, la sociedad va perdiendo una de sus principales fuentes de cohesión.

Se dice que la Educación para la Ciudadanía consiste en modelar la conciencia, pero ¿alguien conoce alguna educación que no modele la conciencia en algún grado? El proceso de modelado de la conciencia comienza desde la primera caricia o la primera

sonrisa que se da al bebé. Lo que es discutible en educación es el tipo de modelado más adecuado. En educación, es difícil un consenso absoluto, y la diversidad de caminos o métodos es tan grande como en otros ámbitos de la vida. Sin embargo, después de tantos fracasos educativos a lo largo de la historia, no de la escuela sino de la sociedad educadora, deberíamos trabajar juntos para construir en los niños y jóvenes una conciencia crítica, autoexigente, respetuosa con la diversidad, solidaria, sensible a las necesidades de los demás y del medio ambiente, en resumen, equilibrada: consciente a la vez de sus potencialidades individuales y de sus compromisos y vínculos sociales.

El triángulo hijo-alumno-ciudadano educado debe guardar un equilibrio, pues son tres vértices de la persona relacionados entre sí. Si a las familias les preocupa tener buenos hijos y a los docentes tener buenos alumnos ¿a quién le preocupa tener buenos ciudadanos? Si los padres no siempre consiguen educar bien a sus hijos ni los profesores formar a sus alumnos aunque se lo propongan, ¿qué ciudadanos vamos a tener si nadie se preocupa de formarlos expresamente? ¿Cómo pueden pretender algunos prescindir de esta dimensión ciudadana o lo que es peor sustituir al ciudadano por el súbdito religioso? La condición de ciudadano no es compatible con la de súbdito.

Tras la objeción a la Educación para la Ciudadanía se esconde la objeción a lo público y la concepción de que la educación debe estar al servicio del beneficio individual exclusivamente. Una vez más se apela a la conciencia individual para defender la educación como negocio y como sistema de diferenciación social. Por eso, ya no parece obsceno valorar los estudios realizados por el número de euros que permite ganar el trabajo al que dan acceso.

La iglesia católica, que se atreve a dar pautas para comportarse en la carretera, niega que el estado pueda establecer normas para comportarse en la sociedad. Para que haya objeción de conciencia primero tiene que haber conciencia, y el nivel de conciencia que muestra la jerarquía católica de la realidad social en que vivimos es muy deficiente. Libertad de conciencia sí, y responsabilidad social también. Acaso alguien cuestiona la capacidad del estado para imponer unas normas de tráfico que regulen la circulación en beneficio de todos... Pues igualmente, individuos y grupos en sociedad necesitan acatar unas normas mínimas que garanticen el “tráfico social”.

El reconocimiento de la libertad de conciencia no implica que el estado deba financiar las iniciativas que se deriven de su ejercicio. Las respuestas individuales pueden ser muy variadas, pero el estado, esta vez sí, el estado, independientemente del grupo político que gobierne, solo puede dar una respuesta: exigir el cumplimiento de la legalidad. Si un centro privado no cumple esa legalidad, la consecuencia deberá ser su cierre y antes, por supuesto, la rescisión del concierto. La función de la escuela es también una función social y no sólo de ganancias individuales. A fin de cuentas, el derecho a objetar no puede hacerse a costa del erario público.

Por si acaso, la FERE ha encontrado una salida pragmática, acudiendo una vez más a su primer y casi único mandamiento social: la libertad de elección, la elección de los libros de texto y de l profesorado que imparta la asignatura. Y es que todo puede pervertirse, hasta llegar a adaptar la asignatura al “carácter propio” de los centros de iniciativa católica. Si eso ocurre, ¿qué les impide más adelante adaptar a su “carácter propio” la Historia, las Matemáticas, la Física o las Ciencias Naturales?. El resultado será un estado cada vez más débil que no ha sabido ejercer su papel como estado aconfesional.

El dato sigue siendo que las familias que escolarizan a sus hijos en los colegios católicos tienen una renta netamente superior a las que lo hacen en los centros públicos. A su vez, éstos escolarizan a la mayoría de la población inmigrante procedente de países pobres, peculiar principio derivado de un más peculiar espíritu evangélico. La jerarquía católica española se ha equivocado intentando mantener sus privilegios en la educación pública, convirtiéndola en el eje de su lucha ideológica, ante su impotencia para transmitir su ideología a través de sus propios espacios (parroquias, asociaciones y medios de comunicación). A corto plazo, esto permitirá mantener su cuota de poder dentro de la sociedad española, aunque también ponga en evidencia sus propias debilidades (su avidez de bienes materiales, conservadurismo, sectarismo...); pero, a medio plazo, esta estrategia conducirá al deterioro del sistema educativo público y a una mayor segmentación de la sociedad.

La Conferencia Episcopal ya no se conforma con que se pague con dinero público a los profesores de religión designados por ella, ni con imponer la enseñanza de su religión (y su “alternativa”) en las escuelas públicas, ni con concertar niveles de enseñanza no obligatoria, por si fuera poco ahora quiere boicotear la educación cívica dirigida a todos los ciudadanos. Se trata de un paso más hacia un estado educativo confesional, donde el ciudadano no adscrito a alguna religión sea un ciudadano de segunda. Una vez más, el partido socialista ha cedido a las pretensiones de la iglesia católica, y, una vez más, los grandes perdedores han sido lo público y lo social, justamente esos valores que dicho partido dice defender.

La posible colisión entre los valores de la asignatura confesional de religión y los de Educación para la Ciudadanía tiene una solución: deslindar ambos ámbitos. El estado es el responsable de garantizar una Educación para la Ciudadanía para todos los ciudadanos independientemente de sus creencias religiosas y políticas; y las iglesias podrán enseñar su religión en el marco de sus respectivas organizaciones y parroquias. ¡Cuantos perjuicios se hubieran evitado a nuestro sistema educativo si esto se hubiera aplicado hace tiempo!. Y ahora no habría que reivindicar lo evidente.

José Luis San Fabián Maroto
Profesor del Dpto. de Ciencias de la Educación
Universidad de Oviedo